

MEMORANDO

No: 25-2-2021-000286
19/01/2021 6:52:33 a. m.

25-9512

PARA: Doctora Leonora Barragán Bedoya
 Directora Regional (E) Cundinamarca

DE: Nelson Octavio Gómez Botero
 Subdirector (E), Centro de Biotecnología Agropecuaria

ASUNTO: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales indirectos del área Bienestar al Aprendiz relacionados a continuación:

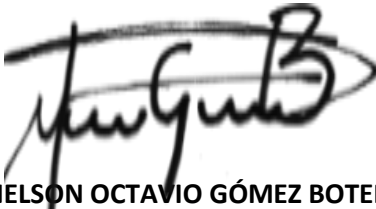
ITEM	OBJETO	CANTIDAD CTO	PLAZO	VALOR	CDP
1	Prestación de servicios Profesional de carácter temporal, como profesional de desarrollo integral en la entrega con oportunidad y calidad de los servicios de bienestar al aprendiz, mediante el apoyo a la supervisión de contratos de ejecución sucesiva, planeación en el gasto presupuestal, la realización de actividades administrativas, presupuestales, así como el desarrollo y seguimiento en las etapas de liquidación, control y ejecución de los contratos; indicadores de gestión, estadísticas y procesamiento de información como parte del grupo de Bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera	1	10 Meses y 16 Días	\$ 26.038.400	1021
2	Prestación de servicios de carácter temporal, como profesional en teatro para la promoción de las bellas artes y gestión cultural de los aprendices del centro, como parte del grupo de bienestar al aprendiz y atención al egresado del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera	1	10 Meses	\$ 30.900.000	1021
3	Prestación de servicios de carácter temporal, como Profesional en música, para la promoción de las bellas artes y la gestión cultural de los aprendices del centro, como parte del grupo de Bienestar al aprendiz y atención al egresado del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera	1	10 Meses	\$ 30.900.000	1021
4	Prestación de servicios de carácter temporal, como Profesional en danza, para la promoción de las bellas artes y la gestión cultural de los aprendices del centro, como parte del grupo de Bienestar al aprendiz y atención al egresado del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera	1	10 Meses	\$ 30.900.000	1021
5	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como profesional de desarrollo integral, para el reconocimiento del deporte, la actividad física y la recreación como elementos para el mejoramiento del tejido social, como parte del grupo de bienestar al aprendiz.	1	10 Meses	\$ 30.900.000	1021
6	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Profesional de desarrollo integral, para la promoción de la salud mental y la potencialización de las habilidades blandas de los aprendices del centro, como parte del grupo de Bienestar al aprendiz y atención al egresado del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera	2	10 Meses	\$ 59.410.400	1021

7	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como profesional de desarrollo integral, para el proceso de reconocimiento para aprendices en ejes de liderazgo, proyección social, formación y de talentos, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.	1	10 Meses	\$ 35.020.000	1021
8	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, como Profesional de desarrollo integral coordinador del Centro de Convivencia, como parte del grupo de Bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.	1	10 Meses	\$ 35.020.000	1021
9	Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.	2	10 Meses	\$ 34.814.000	1021
10	Prestar servicios personales de carácter temporal con plena autonomía técnica, administrativa y de forma articulada con la estructura de la entidad, los servicios de carácter temporal para apoyar la gestión y desarrollo de apoyos de sostenimiento de monitorias del Centro de Biotecnología Agropecuaria.	1	11 Meses	\$ 17.687.032	1021
TOTAL				\$ 331.589.832	

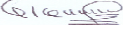
Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Anual Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Formato de Certificado de Inexistencia de Personal.
- Matriz de Riesgos.
- Análisis del Sector.
- Estudio Previo.
- Formato de Autorización.

Cordial saludo,



NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Subdirector (E) de Centro

Revisó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa CBA. 



CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Código UNS	Descripción	Fecha estimada de inicio de prestación de servicios
72101507	25-9512-01 Adecuaciones y/o construcciones de infraestructura	4
80151801	25-9512-02 Arrendamiento de bienes muebles	3
12352205	25-9512-03 Suministro de alimentos concentrados nutritivos para las diferentes unidades productivas del Centro de Biotecnología Agropecuaria: SENA Mosquera Regional	3
10101516	25-9512-04 Contratar la compra de semovientes bovinos necesarios para los diferentes procesos de formación del cba	3
10101601	25-9512-05 Contratar la compra de semovientes aves necesarios para los diferentes procesos de formación del cba	3
10101512	25-9512-06 Contratar la compra de semovientes conejos necesarios para los diferentes procesos de formación del cba	3
10101508	25-9512-07 Contratar la compra de semovientes cabras y/o ovejas necesarios para los diferentes procesos de formación del cba	3
10101511	25-9512-08 Contratar la compra de semovientes cerdos necesarios para los diferentes procesos de formación del cba	4
46171610	25-9512-09 Compra y/o de equipos de protección, vigilancia y seguridad	6
86101505	25-9512-130 Prestar los servicios profesionales para apoyar la ejecución de la operación del programa SER en el Centro de Formación garantizando el cumplimiento de las	1
86101505	25-9512-131 Prestar los servicios profesionales en el apoyo y asesorías necesarias a integrantes de unidades productivas en sus procesos de fortalecimiento para la formal	2
86101505	25-9512-132 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad	1
86101505	25-9512-133 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presen	2
80111701	25-9512-134 Servicios de contratación de personal	1
80111612	25-9512-135 Prestación de servicios de carácter temporal como conductor con licencia de categoría C2 para los vehículos asignados al Centro de Biotecnología Agropecua	1
80111611	25-9512-136 Prestar los servicios personales de carácter temporal como apoyo a los diferentes procesos de almacén e inventarios del Centro de Biotecnología Agropecua	1
80111607	25-9512-137 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales de carácter temporal para el seguimiento, control, conservación, mantenimiento	1
80111622	25-9512-138 Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la implementación, divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Inter	1
80111622	25-9512-139 Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYI	1
80111616	25-9512-140 Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión de correspondencia, elaboración y co	1
80111621	25-9512-141 Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía técnica y administrativa como dinamizador del programa denominado sistema de inv	1
80111613	25-9512-142 Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar actividades propias de trabajo de campo en las Unidades de Formación – Producción	1

Para mayor constancia se firma en Mosquera, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2021.

ALBA PINZON SAENZ

Proyectó: Alba Pinzón Sáenz- Coordinadora Administrativa CBA.

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante:

MHsoforero

SIMON ORLANDO FORERO MEDINA

Unidad ó Subunidad

36-02-00-025-

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

Ejecutora Solicitante:

255000

Fecha y Hora Sistema:

2021-01-08-1:27 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Numero:	1021	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-951210 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	339.182.461,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	339.182.461,00	Saldo x Comprometer:	339.182.461,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
951242 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						339.182.461,00	0,00	339.182.461,00	339.182.461,00	0,00

Objeto:	CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS DEL AREA
---------	---

Firma Responsable



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el(la) Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

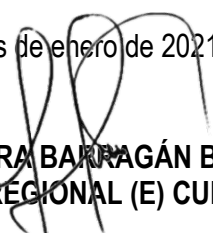
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Biotecnología Agropecuaria lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta(e) Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera."

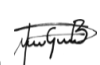
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

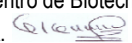
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

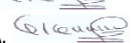
Dada en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGÁN BEDOYA
DIRECTORA REGIONAL (E) CUNDINAMARCA

Vo.Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero – Subdirector (E) Centro de Biotecnología Agropecuaria. 

Revisó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa CBA. 

Proyectó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa CBA. 

Anexo: Estudio previo y Análisis de Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																			
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista + SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecucion	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia afectación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Posterior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecucion	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																			



ANEXO 1

1. **OBJETO:** Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual, se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Grupo [F] Servicios	80] Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresas y Servicios Administrativos	[12] Servicios de Recursos Humanos	[16] Servicios de Personal Tempora	[20] Servicios Temporales de Recursos Humanos

3. **ASPECTOS GENERALES**

3.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 **ESTUDIO DE LA OFERTA**

En el mercado colombiano existen técnico(s) en diferentes áreas que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser:

Perfil: Auxiliar de enfermería, bachiller +CAP

Experiencia Relacionada : Veinticinco (25) meses de experiencia relacionada

3.3 **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en las vigencias 2018, 2019 y 2020. Por lo tanto, en las vigencias mencionadas se contrataron técnico(s) de acuerdo con la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General mediante Circular 01-3-2020-000214 del 03 de diciembre de 2020 y los lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000195 de fecha 04 de noviembre de 2020 de la entidad.

El histórico señalado demuestra que la entidad contrató estos servicios por los siguientes valores promedio:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$ 1.600.500	\$1.650.000	\$ 1.690.000

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de los honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide a los dieciocho 18 días del mes de enero de 2021.

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E) Centro de Biotecnología Agropecuaria

Revisó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa y Financiera CBA.

Proyectó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa y Financiera CBA.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera..
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Auxiliar de enfermería, bachiller +CAP
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Veinticinco (25) meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor mensual de los honorarios la suma de Dos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Pesos M/Cte.(\$ 1.740.700) para un valor por contrato de Diecisiete Millones Cuatrocientos Siete Mil Pesos M/Cte.(\$ 17.407.000) Correspondiente a (2) Dos contrato (s), para un valor total de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Pesos M/Cte. (\$ 34.814.000).Esta suma sera pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:a). Un primer pago en el mes de Enero de 2021 correpondiente al periodo ejecutado de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo a la fecha de acta de inicio. B). Pagos mensuales sucesivos correpondientes a los meses de Febrero a Noviembre. C)Un último pago en el mes de Diciembre de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo con la fecha de terminación del contrato.
PLAZO:	Diez (10) meses y Cero (0) días y/ hasta el 31 de diciembre del 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato es el área de influencia del Centro de Biotecnología Agropecuaria.
SUPERVISOR:	El Funcionario designando por el Ordenador del Gasto.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Biotecnología Agropecuaria del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y



ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Con el fin de que el Centro de Biotecnología Agropecuaria pueda dar respuesta oportuna y de calidad a la comunidad educativa del SENA, se hace necesario contar con personal idóneo, capaz de responder integralmente a la dinámica del proceso de formación de acuerdo a los lineamientos dados en el plan nacional integral de los aprendices del SENA, Resolución 1-2203 de 2019, para el cumplimiento al objetivo estratégico generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes..

Se requiere la contratación de dos auxiliares en enfermería que impulsen el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles, además brindaran la atención permanente y acompañamiento, las 24 horas al día, los siete días de la semana a los doscientos aprendices que hacen parte del centro de convivencia y a quienes el centro les garantiza alojamiento y alimentación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la (Dirección u oficina, Centro y/o Regional), la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar las acciones previstas en el plan de bienestar con los aprendices en formación laboral, técnica y tecnológica en las modalidades presencial, virtual a distancia en los municipios de cobertura y demás instituciones de convenios de ampliación y articulación con la media. 2. Apoyar en el proceso de inducción y la socialización del reglamento para los aprendices del Centro. 3. Atender las circunstancias de afectación súbita de salud de los integrantes de la comunidad educativa, orientando el mecanismo de respuesta más efectiva a aplicar. 4. Apoyar las diferentes acciones programadas por el área de bienestar al alumno. 5. Apoyar la divulgación y sensibilización de los programas de promoción y prevención en salud, entre ellos control de tensión arterial, control de talla y peso, planificación familiar. 6. Apoyar alianzas estratégicas con entidades públicas y/o privadas que contribuyan a la realización de campañas, capacitaciones y/o talleres enfocados en la promoción y prevención de la salud física y mental. 7. Apoyar en el desarrollo de actividades de educación y sensibilización en planificación familiar, autocuidado, fomento de estilos de vida saludable, enfermedades de transmisión sexual, drogadicción, alcoholismo entre otras. 8. Programar jornadas de vacunación. 9. Realizar capacitaciones a los aprendices sobre salud ocupacional y seguridad en el trabajo. 10. Aplicar los procesos de remisión y referenciarán según lo establecido por las normas de salud. 11. Realizar y apoyar actividades que contribuyan a la formación integral para los aprendices del centro de convivencia. 12. Apoyar eventos programados por el área de Bienestar. 13. Incluir en Sofía plus, todas las actividades y/o eventos



como talleres, charlas, conferencias, realizadas con los aprendices y relacionadas con la respectiva área. 14. Apoyar desde su área a la consolidación, desarrollo y evaluación del proyecto de institucional bienestar del Centro en el marco de la Formación Profesional Integral. 15. Consolidar y presentar informes mensuales de resultados relacionados con el desempeño de sus obligaciones. 16. Estar en paz y salvo con el almacén al momento de la terminación del contrato. 17. Participar en las capacitaciones del SIGA y las demás que sean programadas por el Centro de Formación. 18. El contratista deberá presentar cuenta de cobro de manera mensual con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato. El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se impongan multas al contratista, las cuales serán descontadas del pago a realizar. La fórmula será la establecida en la cláusula de multas del presente negocio jurídico. Si el contratista supera los quince (15) días de retardo en el cobro del mes anterior, facultará a la entidad para terminar el contrato de manera unilateral en el estado en que se encuentre y, adicionalmente, de adelantar actuación administrativa para declarar el incumplimiento contractual e imponer la cláusula penal pecuniaria. 19. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la



Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor mensual de los honorarios la suma de Dos Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Setecientos Pesos M/Cte.(\$ 1.740.700) para un valor por contrato de Diecisiete Millones Cuatrocientos Siete Mil Pesos M/Cte.(\$ 17.407.000) Correspondiente a (2) Dos contrato (s), para un valor total de Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Pesos M/Cte. (\$ 34.814.000).Esta suma sera pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:a). Un primer pago en el mes de Enero de 2021 correpondiente al periodo ejecutado de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo a la fecha de acta de inicio. B). Pagos mensuales sucesivos correpondientes a los meses de Febrero a Noviembre. C)Un último pago en el mes de Diciembre de manera proporcional al valor mensual de los honorarios de acuerdo con la fecha de terminación del contrato.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1021 del 08 de Enero del 2021 Dependencia 951242- C-3603-1300-14-0-3603025.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El Funcionario designando por el Ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

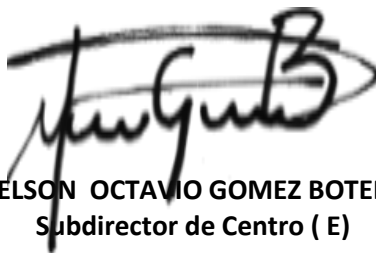
14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) Coordinadora Administrativa y Financiera del Centro de Biotecnología Agropecuaria validará y



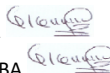
revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomendará la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Mosquera a los dieciocho (18) del enero de 2021



NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector de Centro (E)

Reviso: Alba Pinzon Saenz- Coordinadora Administrativa y Financiera CBA



Proyectó: Alba Pinzon Saenz- Coordinadora Administrativa y Financiera CBA





Regional Cundinamarca

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECTORA (E) REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Biotecnología Agropecuaria requiere contratar el servicio de Dos (2) apoyo (s) cuyo objeto es: “Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.”

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de garantizar la atención permanente y acompañamiento, las 24 horas al día, los siete días de la semana a los doscientos aprendices que hacen parte del centro de convivencia y a quienes el centro les garantiza alojamiento y alimentación y dentro de los cuales se encuentra un 60% menores de edad que requieren supervisión permanente.

La enfermeras apoyaran la ejecución del plan de bienestar en la promoción y prevención de la salud física y conductas de riesgo asociadas a jóvenes que se encuentran lejos de sus familias y que provienen de lugares apartados del país con condiciones sociales excepcionales.

Se requisen que su formación sea en el área de la salud, teniendo en cuenta que se presentan situaciones de emergencia a diario y que debemos dar atención primaria entre tanto se logre el desplazamiento a una unidad medica de mayor nivel y mientras las familias de los aprendices se desplazan al municipio de Mosquera, lo que puede durar horas ya que en su mayoría pertenecen a la zona rural del país.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de Dos (2) apoyo (s) cuyo objeto será: “Prestación de servicios técnicos de carácter temporal, en la atención de primeros auxilios, prevención y promoción de la salud para los aprendices del centro de formación y del centro de convivencia, como parte del grupo de bienestar al aprendiz del Centro de Biotecnología Agropecuaria de Mosquera.”

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de Diez (10) meses y Cero (0) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, sin exceder el 31 de diciembre del 2021.

Valor estimado de Dos (2) contrato (s): Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Pesos M/Cte.(\$34.814.000).

Recursos: CDP No. 1021 del 08 de Enero del 2021, expedido por el área de presupuesto del Grupo Administrativo del Centro de Biotecnología Agropecuaria.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **0130**.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 19 días del mes de enero de 2021.

LEONORA BARRASÁN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo.Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Nelson Octavio Gómez Botero //Subdirector (E) de Centro

Revisó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa CBA.

Proyectó: Alba Pinzón Sáenz – Coordinadora Administrativa CBA.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Diagonal 45 D No 19 - 72 Barrio Palermo - Bogotá D.C.

www.sena.edu.co
SENAComunica



GD-F-011 V.05